

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Enero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE	<u>HANSEL GAONA PEREZ</u>
CARGO	<u>SECRETARIO DE GOBIERNO</u>
DEPENDENCIA	<u>SECRETARIO DE GOBIERNO</u>
ASUNTO:	<u>Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global</u>

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE <u>GOBERNABILIDAD CON ACCION Y CONFIANZA</u>
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR <u>45 - GOBIERNO TERRITORIAL</u>
	PROGRAMA <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</u>
	META <u>241. Ejecutar el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</u>
	NOMBRE DEL PROYECTO <u>Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana del Municipio de Chía</u>
	CÓDIGO BPPIN <u>2024251750049</u>
(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.	

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
OBJETO	PERFIL REQUERIDO
PRESTAR APOYO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL PISCC COMO ENLACE CON LA POLICÍA DE CHÍA PARA LA PLANIFICACIÓN DE INTERVENCIONES TERRITORIALES <i>OK PA 25</i>	IDONEIDAD: El contratista deberá acreditar título de técnico en servicios de policía o afines, el cual será verificado mediante Diploma y/o acta de Grado. EXPERIENCIA: El contratista deberá acreditar experiencia laboral de veinticinco (25) o más meses de experiencia relacionada en el objeto contractual, en el sector público y/o privado, que deberá ser acreditada mediante certificaciones, de conformidad con el Decreto de Honorarios.

OBLIGACIONES
1. Contribuir en la promoción y creación de espacios para el diálogo y la articulación interinstitucional, mediante la colaboración con organizaciones sociales, colectivos urbanos, movimientos estudiantiles, organizaciones delictivas, grupos identitarios (grupos que sirven como referentes para establecer ideologías y conductas) y/o étnicos de Chía, con el acompañamiento de la Policía Nacional.
2. Apoyar en el desarrollo de las reuniones que se programen con las Juntas de Acción Comunal, así como los eventos relacionados con audiencia de rendición de cuentas bajo los parámetros establecidos por el Director de Seguridad y el Alcalde Municipal, con la elaboración de las actas de reunión, diligenciando la matriz de seguimiento a los compromisos que llegan en las reuniones y el estado de cumplimiento, en el marco del seguimiento al PISCC.
3. Apoyar en el desarrollo de las reuniones de manera articulada con los psicólogos y trabajadores sociales de las Instituciones Educativas públicas y privadas, además de la elaboración de las respectivas actas y matriz de seguimiento de los compromisos que se surtan.

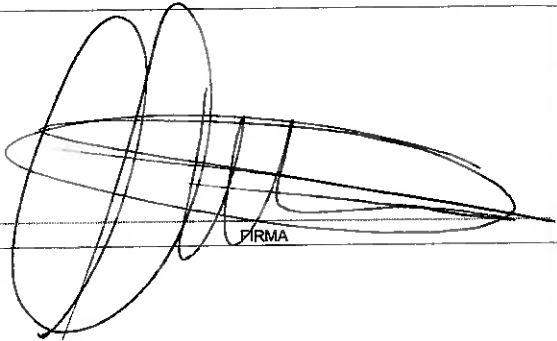
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

- 4. Apoyar en la elaboración, proyección y aplicación de encuestas que se generen con el fin de medir la percepción de la comunidad respecto de la ejecución del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC del Municipio de Chía.
- 5. Brindar apoyo en la elaboración y proyección de informes y respuestas a las solicitudes sobre información del PISCC requerido por el Concejo Municipal y a los entes de control.
- 6. Apoyar a la Dirección de Seguridad y Convivencia, con evidencias e información, donde se perciba la identificación y caracterización de dinámicas de seguridad y convivencia territorial con el fin de avanzar en estrategias que permitan un ambiente de paz.

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD
En mi calidad de Secretario(a) de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación: Considerando que la Secretaría de Gobierno, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal, se encuentra el PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE CHIA" es necesario que desde esta Dependencia se adelante un proceso de contratación de prestación de servicios profesionales a través del cual se realicen actividades de identificación de escenarios inseguros que promuevan delitos y tráfico de estupefacientes para la protección de la comunidad en el marco de lo establecido en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se hace necesario contratar personal que apoye los servicios de identificación de escenarios inseguros, apoyo en la elaboración y proyección de informes y respuestas a las solicitudes sobre información del PISCC requerido por el Concejo Municipal y a los entes de control y reporte y seguimiento de los indicadores del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) 2024-2027 del municipio Se requiere persona natural con título de técnico en servicios de policía o afines, el cual será verificado mediante Diploma y/o acta de Grado y deberá acreditar experiencia laboral de veinticinco (25) o más meses de experiencia relacionada en el objeto contractual, en el sector público y/o privado, que deberá ser acreditada mediante certificaciones, de conformidad con el Decreto 047 de 2024 expedido por la Alcaldía Municipal de Chía.

Cordialmente,

HANSEL GAONA PEREZ
NOMBRE


FIRMA